



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

Expediente n.º: 1097/2020

Procedimiento: Selección de Personal y Provisión de Puestos. Plaza Policía Local

Asunto: Resultado Cuarta Prueba y Resultado Final

ANUNCIO

Por medio de la presente se hace pública el Acta del Tribunal de Valoración constituido para comprobar y valorar las pruebas selectivas de los aspirantes a proveer mediante oposición libre, una plaza de funcionario, Policía Local del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas.

ACTA DEL TRIBUNAL

Primera fase: oposición

Cuarta prueba: Examen Médico y Resultado final

A 31 de Agosto de 2022, siendo las 09:15 horas, se han reunido de manera telemática los integrantes del Tribunal calificador que se constituye para comprobar y valorar la cuarta prueba, examen médico, de las pruebas selectivas de los aspirantes a proveer mediante oposición libre, una plaza de funcionario, Policía Local del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas.

Presidente	D. José Luis Escobar Pacheco
Vocal	D. Antonio Moya Merino
Vocal	D. Francisco Javier Toledo Muñoz
Vocal	D. Francisco José Fontalba Aguilar
Vocal	D ^a Inmaculada Atencia Alvarez
Secretaria	D ^a M. ^a Dolores Pacheco Alcántara

Constituido el Tribunal calificador, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza se procede a la evaluación de la Cuarta Prueba (EXAMEN MEDICO).

El pasado día 5 de Agosto de 2022, tuvo lugar la citada prueba, en las instalaciones del Servicio de Prevención CUALTIS, sito en calle Diego Vázquez Otero n.º 3 (C.P. 29007) y de acuerdo con el CALENDARIO fijado en el anuncio de la citada prueba.

De acuerdo con el apartado 8.1.4 de las Bases de la Convocatoria, el Examen Médico, se realiza con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantiza la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 30 de noviembre de 2.020 que figura como Anexo II de las bases de convocatoria y se calificará de apto o no apto.

Los aspirantes que se presentan a la citada prueba son por orden alfabético:





Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

Apellidos y Nombre	D.N.I	PRESENTADO
ROJO LECHADO, FRANCISCO MANUEL	**34824**	SI
PINO MONTILLA, DAVID	**61562**	SI
ONIEVA RAMOS, JUAN	**61399**	SI

Consta informe emitido por la empresa “Servicio de Prevención Cualtis” de fecha 10 de agosto de 2022, firmado por la Doctora D^a Patricia Meseguer Bidegorri médico especialista en medicina del trabajo, colegiada n^o29/1809949, en los que se declaran aptos para el trabajo de Policía a los TRES aspirantes presentados a la prueba.

El Tribunal por el voto unánime de todos sus miembros ACUERDA ratificar el citado informe en todo su contenido.

El resultado de la CUARTA PRUEBA: EXAMEN MEDICO es el siguiente:

Apellidos y Nombre	D.N.I	RESULTADO PRUEBA EXAMEN MEDICO
ROJO LECHADO, FRANCISCO MANUEL	**34824**	APTO
PINO MONTILLA, DAVID	**61562**	APTO
ONIEVA RAMOS, JUAN	**61399**	APTO

Los miembros del Tribunal, por unanimidad, adoptan los siguientes acuerdos, conforme a los apartados 9, 10, 11 y 12 de las Bases de la Convocatoria:

1º.- Tomar conocimiento y dejar constancia de que, tras escrito presentado por el opositor D^o CRISTOBAL PACHECO RAMIREZ, de fecha 1 de Agosto de 2022, contra la resolución de la evaluación psicotécnica realizada dentro del proceso selectivo de una plaza de policía local del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas, se procede a convocar al opositor, por medios electrónicos, así como telefónicamente, en la sede del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas, el día 8 de agosto a las 11.00 horas y de que, personado el opositor a las 10.46 horas, a la sede del Ayuntamiento, es atendido por el presidente del tribunal y psicólogo del proceso selectivo, José Luis Escobar Pacheco que le explica verbalmente las puntuaciones obtenidas en los distintos test aplicados, así como los requerimientos de las bases de la convocatoria, que también están contemplados en la ley, y que se le exigen a cualquier opositor a policía local.

De conformidad con lo expuesto en el párrafo precedente el tribunal entiende que no debe prosperar la reclamación realizada por el aspirante, manteniendo el resultado de la prueba recogido en el acta anterior de fecha 29 de julio de 2022.

2º.- Publicar la relación de aprobados en el Tablón físico de Edictos del Ayuntamiento y en el Tablón de la sede electrónica [<http://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/>], por





Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

orden de puntuación, que resulta la siguiente:

Apellidos y Nombre	D.N.I	Puntuación final
PINO MONTILLA, DAVID	**61562**	8,50
ONIEVA RAMOS, JUAN	**61399**	8,20
ROJO LECHADO, FRANCISCO MANUEL	**34824**	5,20

3º.- Considerando la existencia de UNA ÚNICA PLAZA VACANTE, y el orden de puntuación obtenido por los aspirantes, proponer para la realización del Curso de Ingreso en los Cuerpos de la Policía Local en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA) o cualquier otra Institución similar concertada si la hubiere a **D. DAVID PINO MONTILLA con D.N.I. **61562****

4º.- El aspirante propuesto, y que ha superado la primera fase del proceso selectivo, deberá presentar en el Ayuntamiento, en el plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio, la documentación a que hace referencia el apartado 10 de las Bases de la Convocatoria:

a) Fotocopia de la Titulación exigida en el apartado 3.1 de las Bases.

b) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

c) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

d) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

5º.- El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionario en prácticas para la realización del curso de ingreso, al aspirante propuesto por el Tribunal.

6º.- Finalizado el curso selectivo de ingreso, y en caso de que el informe emitido por el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía sea positivo, el Tribunal propone como funcionario de Carrera a **D. DAVID PINO MONTILLA con D.N.I. **61562****.

En Villanueva de Algaidas a fecha de firma electrónica.

La Secretaria del Tribunal

